



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 87 /2020

VISTO

CUIJ: A-01-00000907-1/20, la Resolución de Presidencia N° 983/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Josefina Robles, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 01 al 28 de febrero de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante Res Pres n° 983/19 se le otorgó licencia por excedencia sin goce de haberes desde el 29 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia de maternidad desde el día 01 al 28 de febrero de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la agente Josefina Robles, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, otorgada mediante Res Pres Nro. 983/19, a partir del día 01 al 28 de febrero de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Josefina Robles, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 87 /2020

Dr. Alborn Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

